

**ESTUDIO CONTABLE**

Te Fax 4585-3779

E-mail: [www.estudiopiacentini.com.ar](http://www.estudiopiacentini.com.ar)

## COMO ACTUAR ANTE UNA INSPECCIÓN DE AFIP

Cuando la AFIP realiza inspecciones de verificación presentándose en su negocio o oficina , usted tiene ciertos derechos que debe conocer y debe defender.

- Debe solicitar al inspector actuante su debida identificación que lo identifique como tal , la credencial tiene nombre, foto ,numero y Cuil del inspector, y **Corroborar la identidad de los inspectores al**

“Centro de Información Telefónica de AFIP ”: 0810-999-2347, donde los operadores podrán informarle sobre la validez de los datos relativos al inspector.

Tenga en cuenta que es común que lo visiten falsos inspectores, que mencionan la Mutual de AFIP y solicitan colaboración para revistas impositivas del gremio.

- No debe permitir que personal de fuerzas de seguridad intervengan en la inspección, porque este personal solo puede actuar en caso de tratarse de una inspección con orden de allanamiento emanada de un Juez competente.

- Los inspectores de la AFIP no pueden clausurar automáticamente, solo le dejaran un acta de requerimiento.

- Solo podrán revisar su talonario actual de facturas( cuidado, que no tengan el CAi vencido), revisaran si hay facturas en blanco, si se han entregado debidamente los originales a los clientes, que no se salteen facturas, si se han facturado las ventas pagadas con tarjeta de crédito, controlaran que usted haya emitido facturas cuando así lo disponen las reglamentaciones.

- También solicitaran que tenga pegado el cartel AFIP 960/NM , DATA FISCAL, cerca de la caja y en la vidriera.

- En caso que le soliciten mas documentación, le deben dejar un acta de requerimiento, usted tiene derecho a ser asistido por un abogado o un contador para la verificación de libros y papeles.

- De acuerdo a la experiencia que hemos tenido, en las actas muchas veces los inspectores ponen situaciones no claras y que no son totalmente veraces, debido al estado anímico del comerciante que se siente aturdido , es aconsejable no firmar el acta, pues en caso de firmarla se esta asintiendo todo lo allí expresado.

- Concurrir a la audiencia (si así se dispusiera) acompañado de sus asesor letrado y presentar el descargo asesorado previamente .

- Las sanciones impuestas por la AFIP pueden apelarse ante la Justicia Nacional. En la mayoría de los casos , especialmente cuando se trata de infracciones formales, los sanciones impuestas por la AFIP son anuladas por el Poder Judicial, por ello siempre ante el inicio de un sumario tiene que consultar para ser defendido correctamente y evitar sanciones injustas.

- Tiene absoluta libertad de movimiento dentro y fuera del local.

- Puede comunicarse con quien desee.

- No esta obligado a responder interrogatorios verbales.
- Usted puede impedir que le inspeccionen fisicamente el local comercial.

Es importante que conozca sus derechos.

ESTUDIO JURIDICO CONTABLE PIACENTINI  
TEFAX: 4585-3779